



Programa Cantabria

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

21
27

Plan de Evaluación Específico del Programa de Cantabria FEDER 2021-2027

Versión 1 (noviembre 2023)



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos
Europeos



GOBIERNO
de
CANTABRIA

ÍNDICE

| | | |
|--------------------|---|-----------|
| CAPÍTULO 1. | INTRODUCCIÓN | 3 |
| CAPÍTULO 2. | ESTRATEGIA DE LA EVALUACIÓN | 3 |
| 2.1. | <i>Estructura y estrategia del Programa FEDER Regional de Cantabria 2021-2027</i> | <i>3</i> |
| | Objetivo Político 1. Una Europa competitiva, inteligente y digital | 5 |
| | Objetivo Político 2. Una Europa verde | 7 |
| | Objetivo Político 4. Una Europa social e inclusiva | 10 |
| | Objetivo Político 5. Una Europa próxima a los ciudadanos | 10 |
| 2.2. | <i>Estrategia de evaluación del programa</i> | <i>10</i> |
| | Selección de ámbitos a evaluar | 11 |
| 2.3. | <i>Resumen de evaluaciones propuestas</i> | <i>14</i> |
| CAPÍTULO 3. | EVALUACIONES REGLAMENTARIAS..... | 14 |
| 3.1. | <i>Estrategia y lógica de la evaluación</i> | <i>14</i> |
| 3.2. | <i>Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma.....</i> | <i>15</i> |
| 3.3. | <i>Fichas de evaluación.....</i> | <i>16</i> |
| CAPÍTULO 4. | EVALUACIONES SECTORIALES DEL PERIODO 2021-2027..... | 27 |
| 4.1. | <i>Estrategia y lógica de la evaluación</i> | <i>27</i> |
| 4.2. | <i>Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma.....</i> | <i>28</i> |
| 4.3. | <i>Fichas de evaluación.....</i> | <i>30</i> |
| CAPÍTULO 5. | PLAN DE DIFUSIÓN..... | 34 |
| CAPÍTULO 6. | RESUMEN: CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO TOTAL | 34 |

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN

El presente documento sobre el Plan de Evaluación FEDER Específico del Programa Regional de Cantabria 21-27, debe entenderse como un documento complementario del Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes 21-27 elaborado por el Gobierno de España. El Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes contiene apartados sobre la definición de determinados aspectos del Plan de Evaluación FEDER, que no se repetirán en el presente documento, el cual se centra en recoger exclusivamente aspectos de evaluación específicos del Programa Feder Cantabria 21-27.

Así, la descripción de los objetivos del plan de evaluación, la definición del ámbito temporal del mismo, su estructura, los mecanismos de coordinación previstos en materia de evaluación para el periodo 2021-2027, el procedimiento de revisión y modificación del plan, así como la descripción de la función de evaluación, incluyendo el proceso de participación del partenariado, la descripción de las fuentes de evaluación y las metodologías a utilizar y el diseño del plan de formación y de difusión y comunicación de los resultados de estas, y los estándares mínimos de calidad que deben exigirse para la elaboración de las evaluaciones, son aspectos se explican de forma detallada en el Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes 2021-2027 (Capítulos 2 y 3), si bien aplican también al Plan de Evaluación del Programa de Cantabria 21-27, se considera innecesario repetir dichos apartados en el presente documento, toda vez que la elaboración de ambos documentos, el primero por parte de la Subdirección de Programación y Evaluación del Ministerio de Hacienda y Función Pública, y el segundo por parte del Gobierno de Cantabria, y ambos, de forma conjunta constituyen una evaluación bastante completa del Programa Regional de Cantabria.

El presente documento, por lo tanto, en su conjunto, constituye el Plan de Evaluación Específico del Programa Regional de Cantabria, que tiene por objeto definir y justificar las evaluaciones que se circunscriben en el ámbito de actuación de este Programa Regional de Cantabria (Feder), dirigidas a dar a la Autoridad de Gestión y a los organismos intermedios y gestores, una herramienta eficaz de cara a su implementación, y obtener conclusiones sobre los resultados alcanzados, para que una vez finalizada la ejecución del programa, permita a las autoridades responsables del mismo, mejorar en el diseño de nuevos programas en el ámbito de la Comunidad Autónoma para los siguientes periodos de programación.

En el presente documento (capítulo 2), se describe la estructura del Programa Feder de Cantabria 2021-2027, que está diseñada en base a la estrategia inicial realizada, para posteriormente describir la estrategia de evaluación que se propone, y finalizando con las evaluaciones propuestas, incluyendo su calendario y presupuesto estimativo.

En el Capítulo 3 se describen las evaluaciones reglamentariamente exigidas.

En el Capítulo 4 se desarrollan las evaluaciones sectoriales propuestas en el periodo 2021-2027.

El Capítulo 5 explica las obligaciones de seguimiento ambiental del programa.

El Capítulo 6 incluye un resumen del cronograma y presupuesto total de esta parte específica del Programa de Cantabria del Plan de Evaluación.

CAPÍTULO 2. ESTRATEGIA DE LA EVALUACIÓN

2.1. Estructura y estrategia del Programa FEDER Regional de Cantabria 2021-2027

El Programa Regional de Cantabria 2021-2027 (PCA 21-27) es un programa con un alcance territorial que abarca todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y que incluye inversiones de competencia regional que recibirán cofinanciación FEDER. Se enmarca en el

Acuerdo de Asociación de España 2021-2027, que establece las orientaciones estratégicas de la programación de Fondos UE¹ en nuestro país, de forma que, en línea con los compromisos establecidos en el mismo respecto a sostenibilidad y la aplicación del Pacto Verde Europeo, el PCA 21-27, tiene una contribución estimada a los objetivos comunitarios en materia de clima del 30,50%, de medioambiente del 30,20% y de biodiversidad del 3,30%.

Para la configuración del Programa se realizó en primer lugar un análisis estadístico y de debilidades, amenazas, oportunidades y fortalezas, lo cual, unido a las contribuciones recibidas por parte de los socios del proceso de partenariado, permitió desarrollar un diagnóstico de necesidades de inversión alineado, en gran medida, con el de las instituciones europeas y nacionales.

El PCA 21-27 se estructura en torno a los 5 objetivos políticos (OP) establecidos en el Reglamento UE 1060/2021 de Disposiciones Comunes de los Fondos, definiendo 5 prioridades en las que se enmarcan las inversiones agrupadas en torno a 10 objetivos específicos (OE). La estructura es la siguiente:

- **Objetivo Político 1 “una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional”**
 - Prioridad P 1.A Transición digital e inteligente:
 - OE 1.1 el desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas,
 - OE 1.2 el aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas,
 - OE 1.3 el refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas,
 - **Objetivo Político 2 “una Europa más verde, baja en carbono en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible”**
 - Prioridad P2.A Transición verde:
 - OE 2.1 el fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero,
 - OE 2.4 el fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofes y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas,
 - OE 2.5 el fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible,
 - OE 2.7 el fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas (en lo sucesivo,

¹ Fondos regulados en el Reglamento UE 1060/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al FEDER, FSE+, Fondo de Cohesión, FTJ y FEMPA, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el FAMI, FSI e IGFV.

«infraestructuras verdes»), también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación,

- Prioridad P2.B Movilidad urbana:
 - OE 2.8 el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible, como parte de la transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono;
- **Objetivo Político 4 “una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales”**
 - Prioridad P 4.B Cultura y Turismo:
 - OE 4.6 potenciar el papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social
- **Objetivo Político 5 “una Europa más próxima a sus ciudadanos, fomentando el desarrollo integrado y sostenible de todo tipo de territorios e iniciativas locales”**
 - Prioridad P 5.A Integración territorial y local:
 - OE 5.1 en las zonas urbanas, el fomento de un desarrollo social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura, el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad,

A continuación, se expone brevemente la estrategia del programa en cada uno de los objetivos políticos y se describen los tipos de actuaciones incluidos en las mismas.

Objetivo Político 1. Una Europa competitiva, inteligente y digital

Constatado el esfuerzo que Cantabria está realizando en materia de **transformación innovadora, inteligente y digital**, se subraya la importancia de mantenerlo a lo largo del periodo 21-27. El gasto total, tal y como refleja el Programa Feder de Cantabria 2021-2027 para Cantabria, en I+D sobre el PIB en el año 2020 fue del 0,91%, y el 37,74% de este esfuerzo inversor lo representa el sector empresarial. En el gasto interno en I+D es sólo un 55,33% del objetivo previsto, del cual un 75,99% es el gasto empresarial en I+D, lo cual pone de manifiesto la necesidad de continuar impulsando la inversión en la mejora de las capacidades de investigación, innovación y transferencia de conocimiento que permita asegurar la llegada al mercado del conocimiento generado. Además, se cree necesario impulsar la creación y consolidación de empresas innovadoras como palanca de competitividad y seguir apostando por la internacionalización del sistema de investigación e innovación.

Esto resalta, una escasa presencia de empresas innovadoras y TIC, que son las que forman los sectores de media y alta tecnología. En cuanto al personal interno ocupado en actividades de I+D en equivalencia a jornada completa del año 2020, representan el 0,85% respecto al total de personas ocupadas en I+D a nivel nacional, siendo la Enseñanza Superior el principal sector en cuanto a personal (48,49%), seguido de la Administración Pública y sector empresarial. Entre 2008 y 2019, ha habido una destacable disminución del número de empresas innovadoras (tasa de variación negativa del 35,70%). Un decrecimiento superior incluso a la pérdida del tejido productivo global en 2019 (4,19%) lo que supone una pérdida de representatividad de las empresas innovadoras en el tejido productivo. Aunque el gasto medio en actividades innovadoras ha aumentado hasta 410.804 € por empresa, sigue siendo notablemente inferior a la media nacional, 725.559,58 €. En la cooperación entre empresas, en 2019 un 3,81% de las empresas innovadoras cooperaron con otros agentes. El 84,98% con empresas privadas de fuera de su grupo, especialmente con consultores, laboratorios comerciales o institutos privados de

investigación (59,64%); el 37,36% con universidades u otros centros de enseñanza superior; un 16,89% con la Administración Pública o institutos públicos de investigación. Por tanto, en línea con la RIS3 es prioritario invertir en el refuerzo de la I+D+I como factor para impulsar el crecimiento económico, la competitividad y la productividad, sobre todo en transferencia de tecnología y cooperación empresarial, para ello fomentar la conversión y adopción de nuevas tecnologías por parte de las empresas de diferentes sectores industriales de la región.

En materia de digitalización, a través del programa Feder Cantabria se buscará mantener la apuesta por la digitalización de la economía y los servicios públicos y favorecer el desarrollo e implantación de tecnologías disruptivas como base de nuestra competitividad futura, y seguir invirtiendo en conectividad segura y de última generación e impulsar el desarrollo de las nuevas generaciones de comunicaciones, con actuaciones de cierre, que permitan asegurar la cobertura del 100% del territorio, incluyendo los municipios rurales.

En estos momentos en Cantabria, existen 55 municipios con población inferior a 2.000 habitantes y con una densidad de población inferior a 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado, y en los que la digitalización se presenta como una oportunidad para evitar la sangría del despoblamiento.

En Cantabria, en 2021, 406.095 personas utilizaron Internet para interactuar con la Administración Pública, esto supone el 69,67% del total de la población. La mayor parte de la población ha interactuado con la Administración con el objetivo de obtener información de las páginas web de la Administración. Aunque un total de 47.513 personas no enviaron formularios cumplimentados a la Administración Pública a pesar de que este envío era algo necesario, esto supone el 11,70% de la población que usó Internet durante los últimos 12 meses. De las empresas que poseían 10 o más empleados, el 98,61% tenían conexión a internet, en el año 2020, de este grupo el 86,09% realizaron algún tipo de tramitación con la Administración. Respecto a las empresas con menos de 10 empleados, el 67,12% dispone de conexión a internet. Esto nos permite observar cómo las empresas con menos de 10 empleados, a pesar de formar la mayor parte del tejido empresarial en Cantabria (95,74% del tejido empresarial total), disponen en menor porcentaje de conexión a Internet, lo que a su vez les dificulta en mayor medida interactuar con la Administración Pública por esta vía, y mostrando de esta forma que todavía existe un camino por recorrer de cara a lograr una Administración Pública digitalizada plenamente y al alcance de personas físicas y empresas.

Para ello, se financiarán actuaciones para mejorar la digitalización de los servicios públicos, particularmente en los ámbitos de sanidad y de educación, para lo cual se desarrollarán programas específicos, se contribuirá (si bien de forma residual) a la aplicación de las leyes 39/2015 y 40/2015 sobre la administración electrónica y se concederán ayudas a las empresas para que apliquen la inteligencia artificial en sus cadenas de valor, a la vez que se mantendrá el apoyo para la digitalización de las pymes a través de la actuación Acelera pymes; y se avanzará para la puesta en marcha de un programa que promueva la apertura de conjuntos de datos (información del sector público) a través de plataformas, así como el despliegue de infraestructuras TIC para el desarrollo de aplicaciones basadas en computación cuántica. Adicionalmente, se ejecutarán actuaciones de cierre del despliegue de banda ancha fija y de 5G, así como una actuación para la puesta en marcha de centros de datos en zonas rurales, aisladas o desfavorecidas, para la prestación de servicios en la nube de última generación.

El **crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes** constituye otro de los grandes retos para Cantabria. El tejido empresarial a enero de 2020 era de 38.880 empresas, por lo que había 66,76 empresas por cada 1.000 habitantes, lejos de la media nacional (71,75 empresas por cada 1.000 hab.). Aunque se había producido un aumento del tejido empresarial de un 0,46% con

respecto al año anterior. Respecto al perfil del tejido empresarial: entidades sin personas asalariadas (53,69% del total empresas) y empresas con menos de 10 personas asalariadas (42,06% sobre el total de empresas). Empresas entre 10 y 49 personas asalariadas (3,61%), medianas empresas con entre 50 y 199 personas asalariadas (0,51%), y grandes empresas (0,14%), con 200 o más personas trabajadoras. En cuanto a la forma jurídica, la mayor debilidad se encuentra en el bajo uso de fórmulas societarias que resisten mejor las crisis como las sociedades laborales, empresas de inserción o empresas de economía social, por falta de tradición, ausencia de formación y estrategia de actuación en economía social. Estas formas societarias representan una oportunidad empresarial en el mundo rural. En 2020, la actividad principal es el sector servicios (80,39%), destacando actividades comerciales al por menor en establecimientos especializados, excepto de vehículos de motor y bicicletas (12,65%) y hostelería (8,69%). En segundo lugar, el sector de la construcción que representa el 14,24% del tejido empresarial y el 5,37% del sector industrial. Por tanto, se considera necesario invertir en el fomento del crecimiento empresarial y la competitividad. Igualmente actividades productivas alrededor de los sectores estratégicos de la RISS para hacer frente a la excesiva terciarización de la economía y su escasa industrialización.

Objetivo Político 2. Una Europa verde

En el ámbito del Objetivo Político 2, y como punto de partida, el Pacto Verde Europeo sentó en 2019 las grandes líneas de una estrategia comunitaria de transformación de la UE en una sociedad equitativa y próspera, con una economía moderna, competitiva, circular y climáticamente neutra. Esto se recoge en España en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2023, que constituye la piedra angular sobre la que se asienta la transición ecológica, y a él se suman numerosos planes, estrategias y hojas de ruta en diferentes áreas de actividad asociadas. Partiendo de esta base, en Cantabria, en el año 2020, la generación energética eléctrica estaba basada principalmente en energía no renovable (1.248.386,13 MWH) seguido de energía hidráulica (190.786,48 MWH), eólica (74.181,33 MWH), residuos renovables (40.703,45 MWH) y otras renovables (79.164,33 MWH). Entre 2014 y 2020 se produce una disminución de la demanda de energía un 18,88%, lo que podría indicar que las acciones puestas en marcha para el aumento de la eficiencia energética están teniendo resultados. Respecto a la demanda por usos en 2020: Sector primario, 1,04 Mw; Minería Industria y producción, 207,70 Mw; Obras y transportes públicos, 5,17 Mw; Sector servicios, 7,82 Mw; Edificios y alumbrado público, 74,27 Mw; Residencial, 80,08 Mw; En 2019 el total de emisiones representa el 1,97% del total nacional, 314.529 kteq CO₂. Los mayores sectores emisores de GEI son las ETS representan, el 43% del total. El sector de los transportes representaba el 21%, la agricultura el 18%, los procesos industriales y el residencial, (8% y 6%), finalmente los residuos y los fluorados, el 3% y 1%. Se está trabajando en la definición de diferentes políticas de eficiencia energética como la RIS 3 y la Estrategia de Economía Circular y Bioeconomía, marco de referencia hacia una economía ambiental y económicamente sostenible. De acuerdo con el principio de “primero, la eficiencia energética”, el ahorro energético se configura como la principal medida de mitigación del cambio climático. En este contexto, se contempla un conjunto de actuaciones tendentes a avanzar hacia una economía de baja intensidad energética y baja emisión de carbono, a través de la apuesta por las tecnologías de ahorro y eficiencia energética, con un bajo consumo de hidrocarburos fósiles, con actuaciones en eficiencia energética en viviendas, edificios de vivienda y en edificios públicos.

La actualidad más reciente ha puesto de relieve la necesidad y la urgencia de acelerar **la transición energética** hacia un sistema energético descarbonizado. De acuerdo con el principio de “primero, la eficiencia energética”, el ahorro de energía se configura como la principal necesidad y a la que debe atenderse prioritariamente, buscando alcanzar el ambicioso objetivo

de 39,5% de ahorro de energía primaria del PNIEC. En Cantabria se está trabajando en estos momentos, como se señala en el párrafo anterior, en la elaboración de una estrategia autonómica que realizará un diagnóstico de la eficiencia energética de todo el parque edificado de la región, así como una hoja de ruta. Esta estrategia se alinea con la existente a nivel nacional siguiendo las recomendaciones de la misma y su horizonte temporal alcanza hasta el 2030.

En los últimos años, el crecimiento en la implantación de renovables no ha despegado de la forma que se pretendía en el PLENERCAN 2014-2020. Se está, en estos momentos, elaborando un nuevo Plan (PLENERCAN 2021-2030). El despliegue de la nueva potencia a conseguir, requerirá contar con apoyo público, especialmente en aquellos ámbitos ligados a tecnologías menos maduras y en aquellos proyectos más cercanos a los pequeños consumidores finales.

En materia de **medioambiente**, la situación y las condiciones geográficas de Cantabria, unidas a su climatología singular y variada, lo convierten en una región altamente vulnerable al cambio climático y a los riesgos de catástrofe asociados, donde existen importantes necesidades de inversión en este ámbito. Las elevadas y frecuentes lluvias, así como los incendios forestales provocan problemas de pérdida de suelo en la región. Los incendios forestales representan la perturbación antrópica de mayor incidencia y problemática en la región y en evolución creciente, favorecida por la fragilidad de los ecosistemas, la reducción de las cargas ganaderas y el incremento del uso turístico y recreativo del monte. Esta situación se ve agravada por las consecuencias de los fenómenos del cambio climático: la evolución de la temperatura máxima, cada vez más elevada, en la duración de las olas de calor, con propensión a prolongar la extensión, y la evolución de los días cálidos. En 2017 se aprueba el Plan Estratégico de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (PEPLIF). En este sentido, resulta prioritario atender a estas necesidades, destacando la de mejorar la anticipación ante riesgos meteorológicos y químicos, avanzando en el desafío regional de hacer frente a los riesgos naturales que mayor impacto tienen en el territorio. Este OE contempla un conjunto de actuaciones, que tratan de avanzar en el desafío de luchar contra el cambio climático, impulsando inversiones dirigidas a la prevención y respuesta ante la posible existencia de riesgos, así y que debe afrontarse desde todos los niveles territoriales, siendo fundamental la acción a escalas reducidas en espacios concretos, mejorando la resiliencia y la adaptación al cambio climático del medio natural. Para abordar este reto de la transición ecológica, el gobierno regional propone actuaciones de lucha contra incendios forestales y prevención de riesgos de inundaciones.

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. es responsable fundamentalmente de la gestión de las cuencas hidrográficas de los ríos que vierten al mar Cantábrico. Se incluyen las aguas subterráneas, que forman sistemas acuíferos presentes en las dos terceras partes del territorio regional y se estima que su capacidad de almacenaje es del orden de 1.370 Hm³. El volumen de agua suministrada es menor a la media nacional, al igual que el volumen de agua registrada y distribuida por tipo de usuario. Si bien esta diferencia es menor para el volumen de agua no registrada. El volumen destinado por sectores ha disminuido en la última década:

- Sectores económicos: de 16.006 m³ en 2008 a 9.561 m³ en 2018.
- Hogares: de 39.128 m³ en 2008 a 36.437 m³ en 2018.
- Consumos municipales: de 4.469 m³ en 2008 a 550 m³ en 2018.

El volumen de agua suministrada a la red de abastecimiento público:

- 72.627 m³ menor a la media nacional.
- Volumen total de agua registrada y distribuida por tipo de usuario: 46.548 m³ menor a la media nacional.
- Volumen de agua no registrada: 26.079 m³ en la media nacional.

- Respecto a las pérdidas aparentes: 7.923 m3.

Se cuenta con 2.305 km de alcantarillado, el puesto nº16 del total nacional, y el nº15 en relación con la superficie total del país. El porcentaje de pérdidas reales sobre el volumen de agua suministrada es el mayor porcentaje a nivel nacional (25%). En un escenario futuro de disminución de la disponibilidad de recursos hídricos, y partiendo de un sistema de infraestructuras de abastecimiento y saneamiento anticuado y poco modernizado en gran parte del territorio, se hace especialmente necesario desarrollar actuaciones dirigidas a avanzar ante el desafío de mejorar la racionalización y eficiencia en el uso del agua en todo el territorio, así como en el de mejorar el funcionamiento hidrológico y ecológico.

Cantabria cuenta con un importante patrimonio natural con 40 espacios naturales protegidos que representan 150.000 ha en total, el 29% del territorio de la región, así como una importante superficie de zonas protegidas tanto terrestres como marítimas. Las diferentes razas de las especies ganaderas constituyen el patrimonio zoogenético de la ganadería española, ligadas a un sistema de producción y de explotación propios. Destacan, en el caso de las razas autóctonas, los sistemas de producción tradicionales, que requieren animales que, aunque menos productivos, gozan de características funcionales muy valiosas, que los convierten en singulares en sus lugares de producción y que permiten avanzar hacia una necesaria sostenibilidad. La protección de la biodiversidad y la naturaleza en Cantabria es uno de los principales objetivos que se plantea el gobierno regional. Así mismo el Gobierno de Cantabria aprueba en 2008 el Catálogo Regional de Especies Amenazadas que incluye 82 especies protegidas; 27 de flora, 24 de fauna invertebrada y 31 de fauna vertebrada. En este Programa, en el marco de un contexto global de aceleración de la pérdida de biodiversidad, se incluyen en este OE acciones desde la perspectiva de la conservación de la biodiversidad, de la gestión sostenible de los sistemas agroforestales, así como de la de rehabilitación, restauración y renaturalización de espacios naturales. Se contemplan por tanto, actuaciones que contribuirán al reto de intervenir para poner en valor el importante sistema de espacios naturales protegidos con que cuenta Cantabria, así como para desplegar una red de zonas naturales y otros elementos ambientales que contribuyen a proteger la biodiversidad, tanto en los asentamientos rurales como en los urbanos como la depuración de gases en planta de tratamiento integral o la recuperación de valores ambientales de zonas degradadas.

En el ámbito de la **movilidad urbana**, cuya relevancia es indiscutible, la existencia de un Plan Estratégico para impulsar y fomentar la movilidad eléctrica en Cantabria cuenta con 106 medidas de movilidad sostenible como herramienta para combatir los efectos nocivos del cambio climático. Según la Encuesta Social de 2015 y 2017, los desplazamientos a pie y en bicicleta, al igual que el transporte motorizado público, ha descendido del 19,50% al 16,50%. La dotación de infraestructuras ciclistas se encuentra en una fase incipiente. Esta movilidad encuentra numerosos impedimentos aún que frenan su crecimiento: la escasa continuidad de los itinerarios, la falta de seguridad, señalización e infraestructuras (borrador del PROT). Por lo tanto, existe un Plan de Movilidad Ciclista de Cantabria que contiene la Red de Vías Ciclistas de Cantabria, la Red de Infraestructuras complementarias y la Red de Itinerarios Ciclistas. Las actuaciones programadas se ubican en los tramos que constituyen la denominada Red de movilidad prioritaria que se definió mediante el análisis de tres variables principales entre cada par de núcleos de más de 5.000 habitantes de Cantabria con los más de 2.000 habitantes y con los centros de actividad más importantes de su entorno. Las tres variables son: la distancia, la pendiente media del recorrido y la intensidad actual de flujos entre núcleos en transporte motorizado. Los principales retos en términos de transporte sostenible son los siguientes:

- La aprobación e implantación del Plan de Movilidad Sostenible de Cantabria.
- El desarrollo del Plan Estratégico de Transportes de Cantabria.

Objetivo Político 4. Una Europa social e inclusiva

En las últimas décadas, el turismo cultural de Cantabria constituye el nuevo segmento del mercado en el que turismo y cultura se vinculan. Según el EPA IT 2022, Cantabria es la región donde más crece la ocupación del empleo turístico, el cual representa un 40,7%. En términos culturales e históricos, Cantabria posee un legado patrimonial y cultural con gran valor histórico: infraestructuras culturales con 868 bienes de patrimonio cultural; 351 Bienes de Interés Cultural (BIC); 192 Monumentos, Jardines Históricos, Bienes muebles y Lugares Culturales; 78 Conjuntos Históricos; 81 Zonas arqueológicas; 52 Bienes de interés local. El Gobierno de Cantabria apuesta por desarrollar un polo de competitividad en torno al patrimonio cultural y turístico ligado al Arte Rupestre, como pilares fundamentales de la economía regional. Se trata de aprovechar todo el potencial del conjunto de cuevas prehistóricas reconocido con la distinción de Patrimonio de la Humanidad por UNESCO, para desarrollar opciones turísticas sostenibles que permitan la recuperación económica y favorezcan la inclusión e innovación social. El futuro Museo de Arte de la Prehistoria de Cantabria (MUPAC) constituye desde este punto de vista el principal estandarte y es el que centra las actuaciones del Programa.

Objetivo Político 5. Una Europa próxima a los ciudadanos

El **desarrollo de las zonas urbanas y rurales**, presenta una serie de desequilibrios que resulta necesario abordar. Por un lado, la concentración de la población en torno a grandes zonas urbanas y costeras ha generado problemas en materia de uso del suelo, movilidad o acceso a los servicios. Por otro lado, los núcleos urbanos de menor tamaño se enfrentan a problemas derivados de la despoblación y relacionados con la conectividad, el acceso a servicios públicos y una actividad económica local en retroceso. En este sentido, se pone de manifiesto la importancia de diseñar actuaciones que se adapten a las necesidades de los diferentes tipos de núcleos, independientemente de su tamaño, sobre la base de planes integrales de desarrollo local.

La Estrategia Territorial para la Comarca de Besaya-Torrelavega bajo el instrumento de Inversión Territorial Integrada. El Proyecto Besaya Delibera en Europa (Besaya Europa), enfocado en las problemáticas de la Comarca del Besaya y la necesaria transformación del modelo industrial hacia una economía baja en carbono, así como a la búsqueda de nuevas opciones de desarrollo económico en el ámbito de la economía verde y sostenible, identificó en un proceso participativo las necesidades de la zona. En la Comarca de Besaya-Torrelavega, en la cual se enmarca la ITI, por el perfil de municipios que la integran, nos encontramos en una zona con un marcado acento rural-urbano con su eje principal en Torrelavega. De manera histórica la zona se ha caracterizado por ser el núcleo industrial de Cantabria. No obstante, en las últimas décadas, como consecuencia del necesario proceso de descarbonización de la industria y de adaptación a un modelo más eficiente y sostenible, las empresas de la zona se han visto obligadas a acometer una serie de transformaciones necesarias que en algunos casos ha acabado con el cierre de las mismas, generando pérdida de empleo y traduciéndose en una crisis social, económica y poblacional sin precedentes. Esta situación se ha agravado por la implantación del Green Deal Europeo, los cambios tecnológicos, los problemas sociales y económicos generado por la pandemia que exigen actuaciones innovadoras en la zona.

2.2. Estrategia de evaluación del programa

Como se señaló en el Capítulo 1 de Introducción, a continuación, se describe la estrategia de evaluación del Plan de Evaluación FEDER del Programa Feder Cantabria 21-27, que incluye la parte contenida en el apartado 2.5 del Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes 2021-2027, que no es en su totalidad aplicable a Cantabria, por existir ámbitos de evaluación en los

que el Programa regional carece de inversiones, y se completa en lo que se refiere específica y exclusivamente al PCA 21-27.

En el diseño de la **estrategia de evaluación** del presente Plan de Evaluación FEDER del PCA 21-27 se tendrán en cuenta los siguientes tres elementos principales:

- Selección de los ámbitos a evaluar (políticas públicas)
- Alcance territorial de las evaluaciones (Comunidad de Cantabria)
- Momento temporal de las evaluaciones planteadas (evaluaciones de implementación/impacto)

Selección de ámbitos a evaluar

La selección de las políticas públicas de inversión FEDER que deberán ser evaluadas en el presente Plan de Evaluación FEDER Específico del PCA 21-27, se fundamenta en los siguientes criterios²:

- La **relevancia**, por su porcentaje de participación en el Programa, que ha supuesto la elaboración de una estrategia específica a desarrollar en determinados ámbitos de intervención
- La **importancia** que desde el punto de vista económico y social puede tener una determinada actuación para el desarrollo de un determinado territorio.
- El **peso financiero** que alguna actuación puede tener,
- La inclusión de **nuevas tipologías de acción**, no existentes en el periodo anterior y de carácter innovador, y de las que, por tanto, no se tienen evaluaciones anteriores.

Los recursos de evaluación se localizarán en los ámbitos donde la programación FEDER del PCA aborda intervenciones para **dar respuesta a los retos principales de la UE**. Así, cabe mencionar en primer lugar los retos medioambientales, que se concretan a nivel político en el **Pacto Verde Europeo**, el cual tiene por objetivo alcanzar la neutralidad climática en 2050 en el territorio UE, lo que implica una **transición energética hacia un sistema energético descarbonizado**. Por otra parte, se encuentran los retos en materia de **transformación digital, innovadora e inteligente**, situados en el centro de la política europea desde hace años. Así lo demuestra la existencia de diversos mecanismos de financiación en estos ámbitos (FEDER, Horizonte Europa...etc.), y el refuerzo específico de la UE a estas políticas, a través de la aprobación de nuevos mecanismos de financiación comunitarios puestos en marcha tras la pandemia COVID (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Fondos REACT EU).

La selección de los ámbitos a evaluar debe estar alineada así mismo **con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS)**, que identifican retos en los ámbitos señalados en el párrafo anterior, bajo los que se ha diseñado el PCA 21-27, tales como: ODS 9 “Industria, innovación e infraestructura”, ODS 7 “Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos”, ODS 15 “Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad”, ODS 6 “Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos” y ODS 11 “lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles..”

² Recomendaciones establecidas en el Commission Staff Working Document SWD(2021) 198 final “Performance, monitoring and evaluation of the European Regional Development Fund, the Cohesion Fund and the Just Transition Fund in 2021-2027”

El diseño de la estrategia del Programa FEDER Regional de Cantabria responde, entre otros, a los retos señalados en los párrafos anteriores. Adicionalmente, dicho diseño cumple los requisitos establecidos en el RDC 1060/2021, esto es, el PCA 21-27 adopta una concentración temática, más acusada que en el periodo anterior, en las actuaciones programadas en los ámbitos del OP1 y OP2. Así, el reparto de asignaciones financieras de ayuda FEDER **concentra mayormente los recursos en los objetivos políticos OP 1** “Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional” **y OP2** “Una Europa más verde, baja en carbono en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible”.

El **Programa FEDER Regional de Cantabria 21-27** cuenta con un volumen total de asignación FEDER de 78.855 miles de €, de los cuales cerca del **79,9% se destinan a los objetivos políticos 1 y 2** (un 41,8% y un 38,1% respectivamente). En el seno de dichos objetivos políticos, destacan el objetivo específico OE 1.1 para el desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas (I+D+I), con un 48,1% de los fondos del objetivo político 1, y el objetivo específicos OE 2.1 para el fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, el cual, representa el 42,7% de los fondos del objetivo político 2.

Especial mención merece el Objetivo Político 4, que representa el 15,75% del total programado, para una actuación estratégica como es el MUPAC (Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria).

Por otra parte, en relación con el ámbito de biodiversidad, se considera que éste debe tener cabida en el presente plan de evaluación por dos razones: primero, por su novedad en el periodo 21-27 respecto al periodo anterior, y la falta de evaluaciones a este respecto, y segundo, para ser coherentes con la voluntad legislativa del RDC 1060/2021, que en el considerando 11 establece la importancia de combatir la pérdida de biodiversidad, solicitando el compromiso de los Fondos a través de un objetivo cuantificado y anualizado. A lo largo de la fase de diseño de los programas FEDER, desde España se estableció un **compromiso de contribución a los objetivos de biodiversidad** en el marco de cada Programa.

De otro lado, se ha tenido en consideración el requisito reglamentario, establecido en el Reglamento UE nº 2021/1058, de una concentración temática específica (mínimo un 8% de la asignación FEDER) para el **desarrollo urbano sostenible**. El marco normativo comunitario establece de forma clara que este ámbito debe continuar siendo prioritario (en el periodo 14-20 se destinó un volumen importante de recursos a este fin). El Programa FEDER Plurirregional de España 21-27 asume en su totalidad el requisito reglamentario, liberando de dicho compromiso a los programas regionales (si bien, ello no es óbice para que las CCAA puedan programar recursos en este objetivo político). Así, el volumen de fondos destinado al objetivo político 5 en el PCA 21-27 asciende a 3,2 M€, lo que supone cerca del 4,2% del Programa.

Finalmente, cabe subrayar que se deben tener en cuenta, por una parte, las **lecciones aprendidas de los trabajos de evaluación de periodos anteriores**, y por otra, el intenso **proceso de consulta al partenariado**, que ha situado a los organismos gestores de fondos FEDER en el centro del proceso de diseño, con el objeto de orientar adecuadamente el contenido del Plan, de forma que se concilien los intereses de los distintos socios, se adquiera **un firme compromiso en la implementación del plan** por su parte, y en la **utilización de los resultados** de la evaluación para el diseño de las políticas públicas de su competencia.

Las lecciones aprendidas de periodos anteriores han demostrado su eficacia en la orientación de las evaluaciones hacia temas sectoriales, que han servido para una mejor comprensión de las intervenciones del Feder en esos ámbitos. Se han alcanzado los objetivos perseguidos por las mismas, logrando una monotorización de los avances obtenidos en los términos de crecimiento sostenible, integrador e inteligente en el territorio, permitiendo anticiparse y reaccionar ante posibles desviaciones, han promovido el refuerzo de la confianza y la cooperación entre los agentes implicados, y han garantizado la transparencia y la rendición de cuentas en el desarrollo y la ejecución de la estrategia.

Una parte importante de estos procesos seguidos y de los resultados positivos obtenidos, tiene que ver con la formación de los gestores y del organismo responsable del Programa. Los cursos de formación realizados a estos, tanto por el CEARC (Centro de Estudios de la Administración Regional) competencia de la Comunidad Autónoma, y por el IEF y el INAP, aseguraron un conocimiento de los procesos evaluadores, tanto de los Fondos como del resto de Políticas Públicas, y de la importancia que en estos momentos tienen los procesos evaluadores en el diseño de las mismas.

Las evaluaciones a realizar para el período de programación 2021-2027, comenzaron con un proceso de consulta, llevado a cabo desde la Dirección General de Fondos Europeos, a dos niveles distintos. Se inició el pasado 10 de marzo, con una consulta a los órganos gestores y, paralelamente, a los organismos socios, con dos modelos diferentes de notificación en función de su participación en el Programa. En este sentido señalar, que se entendía que estos eran los más adecuados para la realización de comentarios o para la aportación de cualquier otra cuestión que considerasen relevante, de cara a la elaboración del Plan, ya que estos conocían de una manera directa el Programa Feder que se quiere evaluar. Entre estos organismos gestores y/o socios se encuentra la Universidad y centros de Investigación.

El plazo para la remisión de contestaciones a ambas notificaciones estaba abierto hasta el 28 de marzo. En ambas misivas se utilizó el modelo facilitado por la DG de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Este proceso, y paralelamente a lo anterior, fue expuesto en la página Web de los fondos europeos de Cantabria. www.federcantabria.es, en esta misma fecha, para dar la posibilidad de participación a cualquier otra persona o entidad interesada.

En este proceso de consulta sólo se recibieron dos aportaciones: una de la Dirección General de Igualdad y mujer, y otra de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio (aunque esta última se recibió fuera de plazo).

Igualmente, desde la Dirección General de Fondos Europeos, se procedió a contestar a la DG de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y función Pública a la solicitud realizada por esta última en relación a los Planes de evaluación 21-27.

Alcance territorial de las evaluaciones

El alcance territorial de las evaluaciones planteadas en el Plan es el de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Las actuaciones a ejecutar en el marco del Programa FEDER Regional de España 2021-2027 son de competencia regional y se desarrollarán en el territorio de Cantabria. Cabe señalar que se ha tenido en cuenta un **enfoque territorial en el planteamiento de esta evaluación**.

Momento temporal de las evaluaciones

El Plan de Evaluación específico del PCA 21-27 priorizará las **evaluaciones de impacto**. Se tratará por tanto mayormente de evaluaciones que buscan resultados que puedan tener aplicación en

el diseño de programas en próximos periodos de programación y que **se llevarán a cabo una vez finalizadas las actuaciones**. La CE (DG REGIO) transmitió expresamente a la Autoridad de Gestión de FEDER su recomendación de aumentar el número de evaluaciones de impacto, siguiéndose por parte de Cantabria dicha recomendación.

Ello no es óbice para que se realicen, aunque no figuren en el Plan, determinadas evaluaciones con un carácter más enfocado al seguimiento, tales como los informes de seguimiento ambiental, requeridos por la Declaración Ambiental Estratégica, o se puedan llevar a cabo evaluaciones de implementación en algún caso.

2.3. Resumen de evaluaciones propuestas

El Plan de Evaluación del PCA 21-27 propone las siguientes evaluaciones, a través de las cuales se dará cumplimiento a los artículos 18, 44.1 y 45 del Reglamento UE 2021/1060:

- Evaluaciones reglamentarias a nivel de programa: evaluación intermedia y evaluación de impacto al finalizar el programa
- Evaluaciones sectoriales del periodo 2021-2027

Se recogen a continuación las propuestas de evaluaciones incluidas en el Plan de Evaluación del PCA 21-27 y que se desarrollarán de forma concreta en los siguientes capítulos:

| PLAN DE EVALUACIÓN ESPECÍFICO PCA 2021-2027 | | | | | |
|---|--|---|--------------------|------------|-----------|
| | EVALUACIONES | OBJETO | OE (periodo 21-27) | TIPO | PERIODO |
| EVALUACIONES REQUERIDAS POR 1060/2021 | Evaluación intermedia del PCA 21-27 | Programa completo | Todos los OEs | Resultados | 21-24 |
| | Evaluación final del PCA 21-27 | Programa completo | Todos los OEs | Resultados | 21-29 |
| EVALUACIONES | Evaluación de la Estrategia de Cantabria de Especialización Inteligente (Cantabria innovadora) | I+D+I, Digitalización y Eficiencia Energética | OE 1.1 | Impacto | 2021-2027 |
| | Evaluación de impacto de nuevas infraestructuras culturales | MUPAC | OE 4.6 | Impacto | 2021-2027 |

CAPÍTULO 3. EVALUACIONES REGLAMENTARIAS

3.1. Estrategia y lógica de la evaluación

El Título IV del Reglamento (UE) 1060/2021 establece el marco normativo que regula el seguimiento, la evaluación y la comunicación de los Fondos EIE. Específicamente, los requisitos referidos a la evaluación se recogen en el Capítulo II (artículos 44 y 45).

El artículo 44 establece la obligación de realizar una **evaluación de impacto de cada programa antes del 30 de junio de 2029**.

Adicionalmente, el artículo 18.2 del RDC establece que el Estado miembro presentará a la Comisión a más tardar el 31 de marzo de 2025, una **evaluación por cada programa sobre el resultado de la revisión intermedia**, que contendrá una propuesta de asignación definitiva del importe de flexibilidad.

Dicha revisión intermedia se realizará teniendo en cuenta los siguientes elementos establecidos en el artículo 18.1:

- a) los nuevos retos observados en las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas en 2024;
- b) los avances realizados en la ejecución del plan nacional integrado de energía y clima, si es pertinente;
- c) los avances realizados en la aplicación de los principios del pilar europeo de derechos sociales;
- d) la situación socioeconómica del Estado miembro o la región de que se trate, con especial hincapié en las necesidades territoriales, teniendo en cuenta cualquier novedad financiera, económica o social negativa importante;
- e) los principales resultados de las evaluaciones correspondientes;
- f) los avances realizados en la consecución de los hitos, teniendo en cuenta las principales dificultades halladas en la ejecución del programa;
- g) además, en el caso de los programas que reciban ayuda del FTJ, la evaluación efectuada por la Comisión con arreglo al artículo 29, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE)

| EVALUACIONES REGLAMENTARIAS PERIODO 2021-2027 | | | | | | | |
|---|-------------------|------------|---------|-------|---------------------|-------------|--------------------|
| | OBJETO | TIPO | PERÍODO | FONDO | FECHA | COSTE (EUR) | EJECUTA |
| Evaluación intermedia del PCA 21-27 | Programa completo | Resultados | 21-24 | FEDER | Octubre 24 Marzo 25 | 10.000 | DG Fondos Europeos |
| Evaluación final del PCA 21-27 | Programa completo | Resultados | 21-28 | FEDER | Enero -Junio (2029) | 10.000 | DG Fondos Europeos |

2018/1999.

Se trata por tanto de dos evaluaciones exigidas en el Reglamento (UE) 1060/2021, y que por tanto no se encuentran enmarcadas en la estrategia de evaluación explicada en el capítulo anterior.

3.2. Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma.

| Evaluaciones exigidas en Reglamento UE 1060/2021 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 |
|--|------|-------|-------|------|------|------|--------|
| Evaluación intermedia del PCA 21-27 | | | | | | | |
| Evaluación final del PCA 21-27 | | | | | | | |
| | | 5.000 | 5.000 | | | | 10.000 |

3.3. Fichas de evaluación

A continuación, así como en los capítulos siguientes, se incluye una ficha para cada evaluación propuesta, en la cual se recogen los principales aspectos que definen la evaluación. A saber:

- **Ámbito a evaluar:** la justificación de su selección se incluye en el primer apartado del capítulo.
- **Ámbito territorial** de las actuaciones objeto de evaluación.
- **Periodo temporal** objeto de evaluación.
- **Responsable de la evaluación:** a efectos de su contratación y de la difusión de los resultados alcanzados. Y organismo/empresa responsable de la elaboración de la misma.
- **Fondos y programas específicos** marco de las actuaciones que serán objeto de la evaluación.
- **Plan de Evaluación** en el cual se planifica la realización de la evaluación.
- **Objetivo de la evaluación y definición de la metodología** a utilizar en función del mismo;
- **Preguntas de evaluación:** En la fase de diseño del Plan de Evaluación se establece una propuesta inicial de preguntas de evaluación, sin perjuicio de que, una vez den comienzo los trabajos de evaluación, éstas puedan ser objeto de un mayor desarrollo y/o modificación, si procede.
- **Fuentes de datos:** que garanticen la disponibilidad de los datos requeridos para la evaluación
- **Cronograma** de los trabajos de evaluación
- **Plan de difusión de los resultados de la evaluación:** se incluyen los medios/mecanismos a utilizar para la comunicación de los resultados de las evaluaciones.
- **Conclusiones y Recomendaciones:** se incluye aquí los resultados obtenidos de la evaluación realizada, y las recomendaciones como resultado de la misma.
- **Presupuesto de la evaluación:** se evalúa económicamente el presupuesto aproximado de la evaluación.

| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|---|--|
| Temática | Todas las prioridades del Programa FEDER regional de Cantabria 21-27: Transición digital inteligente (I+D+i, digitalización y pymes) Conectividad digital Transición verde (eficiencia energética, energías renovables, riesgos climáticos, gestión hídrica, economía circular y biodiversidad) Fomento Movilidad urbana sostenible Transformación social (cultura y turismo) Integración territorial y local |
| Nombre de la evaluación propuesta | Evaluación intermedia del Programa FEDER regional de Cantabria 2021-2027 |
| Responsable de la evaluación | Dirección General de Fondos Europeos |
| Ámbito territorial | Comunidad Autónoma de Cantabria |
| Período al que se refiere | 2021-2024 |
| Programas a los que aplica la evaluación | Programa FEDER regional de Cantabria 2021-2027 |
| Plan de Evaluación de Elementos Comunes/Específico del PCA 21-27 | Plan Específico PCA 21-27 |
| Objetivo de la evaluación | Evaluar la ejecución lograda por el programa a mitad del periodo con el objeto de realizar una propuesta definitiva del importe de flexibilidad de las anualidades 2026 y 2027 recogidas en el programa. |
| Posibles preguntas de evaluación | El Reglamento (UE) Nº 1060/2021 establece en su artículo 18 la obligación de realizar una evaluación del programa sobre el resultado de la revisión intermedia, que debe contener una propuesta de asignación definitiva del importe de flexibilidad. La revisión intermedia debe tener en cuenta los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> h) los nuevos retos observados en las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas en 2024; i) los avances realizados en la ejecución del plan nacional integrado de energía y clima, si es pertinente; j) los avances realizados en la aplicación de los principios del pilar europeo de derechos sociales; k) la situación socioeconómica del Estado miembro, con especial hincapié en las necesidades territoriales, teniendo en cuenta cualquier novedad financiera, económica o social negativa importante; l) los principales resultados de las evaluaciones correspondientes; |

| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN | | | | | | |
|---------------------------|--|--------------|-------------------------|-------------|--|--------------|--|
| | <p>m) los avances realizados en la consecución de los hitos, teniendo en cuenta las principales dificultades halladas en la ejecución del programa;</p> <p>Los elementos de los apartados a), b), c), d) y e) serán analizados sin tener que utilizar para ello metodologías específicas de evaluación.</p> <p>Para el apartado f) se plantearán las preguntas de evaluación referidas al grado de avance del programa en términos de producto. Adicionalmente, se plantearán así mismo, preguntas de evaluación referidas al grado de avance del programa en términos de resultados. Se proponen las siguientes preguntas de evaluación:</p> <p>El PCA 21-27 define, para cada objetivo específico de cada prioridad, un conjunto de indicadores de realización, que conforman, junto con los indicadores de resultado, el marco de rendimiento del programa.</p> <p><u>Preguntas referidas a la realización:</u></p> <p>Se indica en el programa, para cada indicador de realización, el hito que deberá alcanzarse antes de finalizar 2024 y la meta, antes de finalizar 2029. Para cada uno de los indicadores de realización de cada objetivo específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas:</p> <p>¿se ha alcanzado el hito definido para 2024 para el indicador de realización X? En caso de no ser así, ¿cuáles han sido los factores/causas que lo han motivado? ¿qué alternativas se proponen? (modificación de las asignaciones flexibles de las anualidades 2026 y 2027, reprogramación...)</p> <p>En referencia al avance sobre la consecución de la meta 2029, ¿se está progresando adecuadamente hacia la meta prevista para 2029? ¿Qué factores están favoreciendo o dificultando el avance?</p> <p><u>Preguntas referidas a los resultados:</u></p> <p>El PCA 21-27 define así mismo, para cada objetivo específico de cada prioridad, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del programa) y un valor meta a alcanzar en 2029.</p> <p>Para cada uno de los indicadores de resultado de cada objetivo específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas:</p> <p>¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado hacia la meta 2029 prevista en el indicador de resultado Y? ¿Qué factores favorecen dicho avance?</p> <p>En caso de no percibirse avance, ¿cuáles han sido los factores/causas que lo están dificultando?</p> | | | | | | |
| <p>Metodología</p> | <p><u>Medición de la eficacia de los indicadores de realización:</u> se construirá un cuadro con los valores programados (hitos 2024 y metas 2029) y alcanzados a fin de 2024 de cada indicador de realización. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <p>Eficacia de cada indicador de realización</p> <table border="1" data-bbox="502 1774 1334 1998"> <thead> <tr> <th>Calificación</th> <th>Criterios de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>El indicador de realización ha superado el 80% del hito para 2024.</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2024.</td> </tr> </tbody> </table> | Calificación | Criterios de valoración | Alta | El indicador de realización ha superado el 80% del hito para 2024. | Media | El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2024. |
| Calificación | Criterios de valoración | | | | | | |
| Alta | El indicador de realización ha superado el 80% del hito para 2024. | | | | | | |
| Media | El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2024. | | | | | | |

| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|---------------------------|---|---|--------------------------|--------------|-------------------------|-------------|---|--------------|---|-------------|---|---|--|--|--|--|--|-------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------------|---------------------------|--------------------------|---|---|---|---|-----------|-----------|
| | <table border="1" data-bbox="483 360 1334 445"> <tr> <td data-bbox="483 360 671 445">Baja</td> <td data-bbox="671 360 1334 445">El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% del hito para 2024.</td> </tr> </table> <p data-bbox="483 510 1350 663">Medición de la eficacia de los indicadores de resultado: se construirá un cuadro con los valores programados (metas 2029) y alcanzados a fin de 2024 de cada indicador de resultado. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <table border="1" data-bbox="483 667 1323 1043"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="483 667 1323 734">Eficacia de cada indicador de resultado</th> </tr> <tr> <th data-bbox="483 734 638 786">Calificación</th> <th data-bbox="638 734 1323 786">Criterios de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="483 786 638 875">Alta</td> <td data-bbox="638 786 1323 875">El valor del indicador a final de 2024 supera el 80% del valor estimado para dicho año.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="483 875 638 965">Media</td> <td data-bbox="638 875 1323 965">El valor del indicador a final de 2024 alcanza entre el 50% y el 80% del valor estimado para dicho año.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="483 965 638 1043">Baja</td> <td data-bbox="638 965 1323 1043">El valor del indicador a final de 2024 no alcanza el 50% del valor estimado para dicho año.</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="483 1111 1350 1294">Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos, se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.</p> <table border="1" data-bbox="483 1299 1323 1653"> <thead> <tr> <th colspan="6" data-bbox="483 1299 1323 1373">Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)</th> </tr> <tr> <th data-bbox="483 1373 638 1597">Gasto programado (P)</th> <th data-bbox="638 1373 767 1597">Gasto certificado (C)</th> <th data-bbox="767 1373 903 1597">Meta del indicador (M)</th> <th data-bbox="903 1373 1038 1597">Valor observado del indicador (O)</th> <th data-bbox="1038 1373 1190 1597">Coste unitario programado</th> <th data-bbox="1190 1373 1323 1597">Coste unitario realizado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="483 1597 638 1653">P</td> <td data-bbox="638 1597 767 1653">C</td> <td data-bbox="767 1597 903 1653">M</td> <td data-bbox="903 1597 1038 1653">O</td> <td data-bbox="1038 1597 1190 1653">Cup = P/M</td> <td data-bbox="1190 1597 1323 1653">Cur = C/O</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="483 1675 1350 1792">A continuación, se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.</p> | Baja | El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% del hito para 2024. | Eficacia de cada indicador de resultado | | Calificación | Criterios de valoración | Alta | El valor del indicador a final de 2024 supera el 80% del valor estimado para dicho año. | Media | El valor del indicador a final de 2024 alcanza entre el 50% y el 80% del valor estimado para dicho año. | Baja | El valor del indicador a final de 2024 no alcanza el 50% del valor estimado para dicho año. | Cálculo de la eficiencia (costes unitarios) | | | | | | Gasto programado (P) | Gasto certificado (C) | Meta del indicador (M) | Valor observado del indicador (O) | Coste unitario programado | Coste unitario realizado | P | C | M | O | Cup = P/M | Cur = C/O |
| Baja | El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% del hito para 2024. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Eficacia de cada indicador de resultado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Calificación | Criterios de valoración | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Alta | El valor del indicador a final de 2024 supera el 80% del valor estimado para dicho año. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Media | El valor del indicador a final de 2024 alcanza entre el 50% y el 80% del valor estimado para dicho año. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Baja | El valor del indicador a final de 2024 no alcanza el 50% del valor estimado para dicho año. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cálculo de la eficiencia (costes unitarios) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Gasto programado (P) | Gasto certificado (C) | Meta del indicador (M) | Valor observado del indicador (O) | Coste unitario programado | Coste unitario realizado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| P | C | M | O | Cup = P/M | Cur = C/O | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | |
|--|--------------------------|---|--------------------------------------|--|---------------------------------------|
| <p>Medición de la eficacia de los indicadores de resultado: se construirá un cuadro con los valores programados (metas 2029) y alcanzados a fin de 2024 de cada indicador de resultado. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo a los siguientes criterios:</p> | | | | | |
| Eficacia de cada indicador de resultado | | | | | |
| Calificación | | Criterios de valoración | | | |
| Alta | | El valor del indicador a final de 2024 supera el 80% del valor estimado para dicho año. | | | |
| Media | | El valor del indicador a final de 2024 alcanza entre el 50% y el 80% del valor estimado para dicho año. | | | |
| Baja | | El valor del indicador a final de 2024 no alcanza el 50% del valor estimado para dicho año. | | | |
| <p>Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos, se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.</p> | | | | | |
| Cálculo de la eficiencia (costes unitarios) | | | | | |
| Gasto programado (P) | Gasto certificado (C) | Meta del indicador (M) | Valor observado del indicador (O) | Coste unitario programado Cup = P/M | Coste unitario realizado Cur = C/O |
| P | C | M | O | Cup = P/M | Cur = C/O |
| <p>A continuación, se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.</p> | | | | | |
| Valoración de la eficiencia | | | | | |
| Eficiencia | Grado de eficiencia | 1 | 2 | 3 | |
| | Cur/Cup | Eficiencia baja (>80%) | Eficiencia media (50-80%) | Eficiencia alta (<50%) | |

| | |
|--|---|
| Datos | Los datos los obtenemos a partir de las fuentes: <ul style="list-style-type: none">• Los resultados esperados de realización se extraen del propio programa (Hitos 2024)• Los valores alcanzados de realización y resultado en los indicadores se extraerán de la aplicación informática Fondos 2127 |
| Fecha de inicio y duración de la evaluación | Inicio: Octubre 2024 Finalización: Marzo 2025 |
| Sistema de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación | Evaluación interna Gobierno de Cantabria Organismo que la realiza: Dirección General de Fondos Europeos |
| Difusión de los resultados | Portal web único de Fondos Europeos y web del organismo intermedio Comité de Evaluación FEDER Comité de Seguimiento del Programa Redes temáticas |
| Conclusiones y recomendaciones | Resultados de la Evaluación, con sus conclusiones y recomendaciones |
| Presupuesto | 10.000 € |

| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| Temática | <p>Todas las prioridades del Programa FEDER regional de Cantabria 21-27:</p> <p>Transición digital inteligente (I+D+i, digitalización y pymes)</p> <p>Conectividad digital</p> <p>Transición verde (eficiencia energética, energías renovables, riesgos climáticos, gestión hídrica, economía circular y biodiversidad)</p> <p>Fomento Movilidad urbana sostenible</p> <p>Transformación social (cultura y turismo)</p> <p>Integración territorial y local</p> |
| Nombre de la evaluación propuesta | Evaluación final del Programa FEDER regional de Cantabria 2021-2027 |
| Responsable de la evaluación | Dirección General de Fondos Europeos |
| Ámbito territorial | Comunidad Autónoma de Cantabria |
| Período al que se refiere | 2021-2029 |
| Programas a los que aplica la evaluación | Programa FEDER regional de Cantabria 2021-2027 |
| Plan de Evaluación de Elementos Comunes/Específico del PCA 21-27 | Plan Específico PCA 21-27 |
| Objetivo de la evaluación | Evaluar la ejecución lograda por el programa a finalización del periodo de programación y el impacto causado por el mismo. |
| Posibles preguntas de evaluación | <p>El Reglamento (UE) Nº 1060/2021 establece en su artículo 44 la obligación de realizar, antes del 30 de junio de 2029, una evaluación del programa para determinar su impacto.</p> <p>Se analizará el grado de consecución de las metas de los indicadores del marco de rendimiento, si bien, teniendo en cuenta que el reglamento establece como fecha de presentación de esta evaluación, 6 meses antes de que finalice el periodo de elegibilidad, los valores de los indicadores podrán no haber logrado la meta a fecha de realización de la evaluación. Se completará por tanto este análisis proporcionando información cualitativa sobre la previsión de logro de las metas, en aquellos casos en los que todavía no se haya conseguido. Se plantearán las siguientes preguntas de evaluación referidas al grado de avance del programa en términos de producto y de resultados:</p> <p><u>Preguntas referidas a la realización:</u></p> <p>Se indica en el programa, para cada indicador de realización, la meta que deberá alcanzarse al final de 2029.</p> |

| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|---------------------------|---|
| | <p>Para cada uno de los indicadores de realización de cada objetivo específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas:</p> <p>¿se ha progresado en el grado previsto para el alcance de la meta 2029 para el indicador de realización X? ¿se prevé la consecución de la meta en los siguientes meses?</p> <p>En caso de no ser así, ¿cuáles han sido los factores/causas que lo han motivado?</p> <p><u>Preguntas referidas a los resultados:</u></p> <p>El PCA 21-27 define así mismo, para cada objetivo específico de cada prioridad, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del programa) y un valor meta a alcanzar en 2029.</p> <p>Para cada uno de los indicadores de resultado de cada objetivo específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas:</p> <p>¿se ha progresado en el grado previsto para el alcance de la meta 2029 para el indicador de resultado Y?</p> <p>¿se prevé la consecución de la meta en los siguientes meses?</p> |

| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|--|--------------|-------------------------|------|--|-------|--|------|---|---|--|--------------|-------------------------|------|---|-------|---|------|---|
| <p>Metodología</p> | <p>Medición de la eficacia de los indicadores de realización: se construirá un cuadro con los valores de las metas 2029 programados y alcanzados a fin del primer trimestre de 2029 de cada indicador de realización. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <table border="1" data-bbox="507 539 1353 918"> <thead> <tr> <th colspan="2">Eficacia de cada indicador de realización</th> </tr> <tr> <th>Calificación</th> <th>Criterios de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>El indicador de realización ha superado el 80% de la meta para 2029.</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% de la meta para 2029.</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% de la meta para 2029.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Medición de la eficacia de los indicadores de resultado: se construirá un cuadro con los valores de las metas programados y alcanzados a fin del primer trimestre de 2029 de cada indicador de resultado. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <table border="1" data-bbox="507 1093 1353 1471"> <thead> <tr> <th colspan="2">Eficacia de cada indicador de resultado</th> </tr> <tr> <th>Calificación</th> <th>Criterios de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>El valor del indicador a final de 2029 supera el 80% del valor de la meta prevista.</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>El valor del indicador a final de 2029 alcanza entre el 50% y el 80% del valor de la meta prevista.</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>El valor del indicador a final de 2029 no alcanza el 50% del valor de la meta prevista.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos, se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor del indicador final del período de referencia.</p> | Eficacia de cada indicador de realización | | Calificación | Criterios de valoración | Alta | El indicador de realización ha superado el 80% de la meta para 2029. | Media | El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% de la meta para 2029. | Baja | El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% de la meta para 2029. | Eficacia de cada indicador de resultado | | Calificación | Criterios de valoración | Alta | El valor del indicador a final de 2029 supera el 80% del valor de la meta prevista. | Media | El valor del indicador a final de 2029 alcanza entre el 50% y el 80% del valor de la meta prevista. | Baja | El valor del indicador a final de 2029 no alcanza el 50% del valor de la meta prevista. |
| Eficacia de cada indicador de realización | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Calificación | Criterios de valoración | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Alta | El indicador de realización ha superado el 80% de la meta para 2029. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Media | El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% de la meta para 2029. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Baja | El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% de la meta para 2029. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Eficacia de cada indicador de resultado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Calificación | Criterios de valoración | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Alta | El valor del indicador a final de 2029 supera el 80% del valor de la meta prevista. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Media | El valor del indicador a final de 2029 alcanza entre el 50% y el 80% del valor de la meta prevista. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Baja | El valor del indicador a final de 2029 no alcanza el 50% del valor de la meta prevista. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---|-----------------------------------|---------------------------|--------------------------|--|--|----------------------|-----------------------|------------------------|-----------------------------------|---------------------------|--------------------------|---|---|---|---|-----------|-----------|-----------------------------|--|--|--|--|------------|---------------------|---|---|---|--|---------|------------------------|---------------------------|------------------------|
| | <p>La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.</p> <table border="1" data-bbox="512 414 1353 768"> <thead> <tr> <th colspan="6">Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Meta del indicador (M)</th> <th>Valor observado del indicador (O)</th> <th>Coste unitario programado</th> <th>Coste unitario realizado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>Cup = P/M</td> <td>Cur = C/O</td> </tr> </tbody> </table> <p>A continuación, se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.</p> <table border="1" data-bbox="512 913 1334 1200"> <thead> <tr> <th colspan="5">Valoración de la eficiencia</th> </tr> <tr> <th>Eficiencia</th> <th>Grado de eficiencia</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Cur/Cup</td> <td>Eficiencia baja (>80%)</td> <td>Eficiencia media (50-80%)</td> <td>Eficiencia alta (<50%)</td> </tr> </tbody> </table> | Cálculo de la eficiencia (costes unitarios) | | | | | | Gasto programado (P) | Gasto certificado (C) | Meta del indicador (M) | Valor observado del indicador (O) | Coste unitario programado | Coste unitario realizado | P | C | M | O | Cup = P/M | Cur = C/O | Valoración de la eficiencia | | | | | Eficiencia | Grado de eficiencia | 1 | 2 | 3 | | Cur/Cup | Eficiencia baja (>80%) | Eficiencia media (50-80%) | Eficiencia alta (<50%) |
| Cálculo de la eficiencia (costes unitarios) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Gasto programado (P) | Gasto certificado (C) | Meta del indicador (M) | Valor observado del indicador (O) | Coste unitario programado | Coste unitario realizado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| P | C | M | O | Cup = P/M | Cur = C/O | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Valoración de la eficiencia | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Eficiencia | Grado de eficiencia | 1 | 2 | 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Cur/Cup | Eficiencia baja (>80%) | Eficiencia media (50-80%) | Eficiencia alta (<50%) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Datos | <p>Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los resultados esperados de realización se extraen del propio programa (Metas 2029) Los valores alcanzados de realización y resultado en los indicadores se extraerán de la aplicación informática Fondos 2127 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fecha de inicio y duración de la evaluación | <p>Inicio: Enero 2029 Finalización: Junio 2029</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Sistema de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación | <p>Evaluación interna Gobierno de Cantabria Organismo que la realiza: Dirección General de Fondos Europeos</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Difusión de los resultados | <p>Portal web único de Fondos Europeos y web del organismo intermedio Comité de Evaluación FEDER Comité de Seguimiento del programa Redes temáticas</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|---------------------------------------|---|
| Conclusiones y recomendaciones | Resultados de la Evaluación, con sus conclusiones y recomendaciones |
| Presupuesto | 10.000 € |

CAPÍTULO 4. EVALUACIONES SECTORIALES DEL PERIODO 2021-2027

4.1. Estrategia y lógica de la evaluación

En el presente apartado se proponen evaluaciones sobre actuaciones del PCA 21-27. Se trata en todos los casos de **evaluaciones de impacto**, y que como tal, deben realizarse una vez finalizadas las actuaciones objeto de la evaluación, de modo que se pueda garantizar que han tenido lugar los efectos e impactos derivados de las mismas.

Para su selección, se han tenido en consideración los siguientes criterios, en base a los cuales se estructura la estrategia y lógica de evaluación de las mismas:

- La **relevancia**, por su porcentaje de participación en el Programa, que ha supuesto la elaboración de una estrategia específica a desarrollar en determinados ámbitos de intervención
- La **importancia** que desde el punto de vista económico y social puede tener una determinada actuación para el desarrollo de un determinado territorio.
- El **peso financiero** que alguna actuación puede tener,
- La inclusión de **nuevas tipologías de acción**, no existentes en el periodo anterior y de carácter innovador, y de las que, por tanto, no se tienen evaluaciones anteriores.

Las evaluaciones propuestas se enmarcan en:

- el OP1 “Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional”,
- el OP 4 “Una Europa social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales”, y dentro de este OP, el Objetivo Específico de: “el refuerzo del papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social”.

En el apartado 2.2 “Estrategia de evaluación del programa” se señala la **relevancia de los tres ámbitos** citados en el marco de la política comunitaria, lo cual se traduce en un reparto de asignaciones financieras FEDER acorde. Así, en términos financieros (excluyendo la Asistencia Técnica), el PCA 21-27 **concentra mayormente los recursos en los objetivos políticos OP 1**, con una asignación FEDER de cerca del **42% del total del programa**, a la vez que la programación del OP 4 del PCA asume en su totalidad el requisito reglamentario establecido en el Reglamento 2021/1058, con un volumen de cofinanciación FEDER de 12 M€, lo que supone un **15,75% del programa**.

En el seno de los objetivos políticos citados, destacan, por peso financiero, los siguientes: el objetivo específico OE 1.1 para el desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas (I+D+i), con un 49,80% de los fondos del objetivo político 1 y el OE 4.6 de refuerzo del papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social el 100% de los fondos del objetivo político 4.

Específicamente, en relación a las actuaciones del OE 4.6, como se señala en el apartado 2.2, y teniendo en cuenta la importancia y relevancia de la actuación que en este objetivo específico se propone, resulta conveniente una evaluación que analice el impacto de esta actuación en el ámbito social y económico de la región. El objetivo es **conocer la efectividad de esta actuación para extender actuaciones similares a periodos futuros**.

Adicionalmente, como se ha comentado previamente en el apartado 2.2, se ha creído conveniente otorgar una consideración especial a determinadas **actuaciones novedosas**, no financiadas en el periodo anterior, que en determinados casos se caracterizan además por tener

un **carácter innovador**. La inclusión de este tipo de actuaciones, como se ha señalado anteriormente, obedece principalmente al diseño del **Acuerdo de Asociación, que ha priorizado su impulso** o bien, en el caso del OP4, se propone una actuación que potenciará el arte rupestre en la región, como un activo económico, y el impulso de la región como modelo turístico basado en el conocimiento, que es el objetivo principal que se persigue.

Finalmente, cabría plantear una evaluación adicional de las actuaciones del OE 4.6 de refuerzo del papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, que precisarían necesariamente por ello de una evaluación para determinar la conveniencia o no de continuar con la implementación de proyectos semejantes en futuros periodos.

De acuerdo con la lógica de intervención expuesta, se proponen las siguientes evaluaciones sectoriales:

- Evaluación de la Estrategia de Cantabria de especialización inteligente
- Evaluación de impacto de nuevas infraestructuras culturales del OE 4.6

En lo que se refiere al alcance territorial de las evaluaciones planteadas en este apartado, y de acuerdo a lo señalado en el apartado 2.2, su alcance territorial es el de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Otro aspecto importante, a la hora de desarrollar las evaluaciones propuestas, es el de la formación. En el período anterior se hicieron cursos de formación sobre evaluación de las Políticas Públicas y en particular de la Política de Cohesión, organizadas por el IEF (Instituto de Estudios Fiscales) y dirigidas a los gestores de los Fondos y Organismos Intermedios de todas las administraciones Públicas. Se espera que para este nuevo período de programación se sigan con estos cursos de formación por parte de la Autoridad de Gestión del programa.

Para el nuevo período se implementarán cursos de formación a través del CEARC (Centro de Estudios de la Administración Regional) competencia de la Comunidad Autónoma, y a través del IEF e INAP, competencia de la Administración del Estado.

En cuanto a la elaboración de las Evaluaciones, se realizarán a través de contrataciones externas, fundamentalmente para garantizar la independencia de la evaluación.

4.2. Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma

| EVALUACIONES SECTORIALES PERIODO 2021-2027 | | | | | | | |
|---|-------------------------|---------|-----------|-------|-----------------------------|-------------|--------------------------------------|
| | OBJETO | TIPO | PERÍODO | FONDO | FECHA | COSTE (EUR) | EJECUTA |
| Evaluación de la Estrategia de Cantabria de Especialización Inteligente | I+D+i, y digitalización | Impacto | 2021-2027 | FEDER | Junio 2029 - Diciembre 2029 | 20.000 | Dirección General de Fondos Europeos |
| Evaluación de impacto de nuevas infraestructuras culturales | MUPAC | Impacto | 2021-2027 | FEDER | Enero 2030 - Junio 2030 | 15.000 | Dirección General de Fondos Europeos |

| Ev. Sectorial 21-27 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
|---|------|------|------|------|------|--------|--------|
| Evaluación de la Estrategia de Cantabria de Especialización Inteligente | | | | | | | |
| Evaluación de impacto de nuevas infraestructuras culturales | | | | | | | |
| | | | | | | 20.000 | 15.000 |

4.3. Fichas de evaluación

Se incluyen a continuación las fichas descriptivas de las evaluaciones propuestas.

| ASPECTO DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|---|--|
| Temática | I+D+I y digitalización |
| Nombre de la evaluación propuesta | Evaluación de la Estrategia de Cantabria de Especialización Inteligente |
| Responsable de la evaluación | Dirección General de Fondos Europeos |
| Ámbito territorial | Comunidad Autónoma de Cantabria |
| Período al que se refiere | 2021-2029 |
| Fondos participantes | FEDER |
| Programas a los que aplica la evaluación | Programa FEDER regional de Cantabria 2021-2027 |
| Plan de Evaluación de Elementos Comunes/Específico del PCA 21-27 | Plan Específico PCA 21-27 |
| Objetivo de la evaluación | El objetivo principal es analizar la consecución de los objetivos, que junto con el Plan Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación conforma la Estrategia de Especialización Inteligente. Asimismo, se evaluará la coherencia en términos de complementariedad de las actuaciones en I+D+I regional con la estatal. También se evaluará la digitalización en línea con las actuaciones propuestas para el RIS3. |
| Posibles preguntas de evaluación | ¿Ha aumentado el nivel de ventas en aquellas empresas que han realizado actividades de I+D+I financiadas con Fondos Europeos respecto a las que no realizaron ninguna actividad? Por realizar actividades de I+D+I cofinanciadas ¿existe un mayor nivel de inversión propia de la empresa en temas de investigación? |
| Metodología | A definir |
| Datos | Para la elaboración de la evaluación se contará con la información disponible en el Sistema de Información de Ciencia, Tecnología e Innovación (SICTI) en el Sistema Integrado de Información Universitaria (SIU), y en otras bases de datos administrativas disponibles, tanto del Ministerio como de la región. Asimismo, se podrá realizar un cuestionario para llevar a cabo una evaluación cualitativa, si fuese conveniente. |
| Fecha de inicio y duración de la evaluación | Inicio: Junio 2029 Finalización: Diciembre 2029 |

| ASPECTO DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|--|--|
| Sistema de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación | Evaluación externa contratada por Dirección General de Fondos Europeos. |
| Difusión de los resultados | Portal web único de Fondos Europeos y web del organismo intermedio Comité de Evaluación FEDER Comités de Seguimiento del Programa regional 21-27 Red I+D+I Portal web del Ministerio de Ciencia e Innovación |
| Conclusiones y recomendaciones | Resultados de la Evaluación, con sus conclusiones y recomendaciones |
| Presupuesto | 20.000 € (a confirmar en 2028, una vez se contrate la evaluación) |

| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|---|--|
| Temática | MUPAC (Museo de Prehistoria de Cantabria) |
| Nombre de la evaluación propuesta | Evaluación de impacto de nuevas infraestructuras culturales |
| Responsable de la evaluación | Dirección General de Fondos Europeos |
| Ámbito territorial | Comunidad Autónoma de Cantabria |
| Período al que se refiere | 2024-2030 |
| Fondos participantes | FEDER |
| Programas a los que aplica la evaluación | Programa FEDER regional de Cantabria 2021-2027 |
| Plan de Evaluación de Elementos Comunes/Específico del PCA 21-27 | Plan Específico PCA 21-27 |
| Objetivo de la evaluación | El objetivo de esta evaluación es valorar el impacto que esta actuación va a tener en el nuevo modelo cultural y turístico de la región, así como evaluar su contribución a la divulgación internacional del patrimonio y las creaciones artísticas y materiales prehistóricas existentes en Cantabria, sirviendo este Centro de plataforma de conocimiento de este patrimonio mundial. |
| Posibles preguntas de evaluación | <p>¿En qué medida han contribuido los fondos europeos al desarrollo de esta infraestructura? ¿En qué medida se ha incrementado el turismo por esta actuación? ¿En qué medida se van a utilizar fuentes de energía renovables para el uso y disfrute de esta instalación? ¿Qué impacto ha tenido esta infraestructura en la economía regional? ¿Y en la ciudad de Santander?</p> <p>¿Qué complementariedades existen con otras instalaciones regionales existentes de este tipo?</p> <p>¿Se ha logrado imponer este modelo de región /ciudad basado en el conocimiento?</p> <p>Factores positivos y negativos encontrados...etc</p> |
| Metodología | Evaluación basada en la teoría que permita evaluar el impacto que este tipo de actuaciones ha tenido frente a un escenario alternativo en el que no se hubiera implementado la infraestructura del MUPAC. |
| Datos | Los que se obtienen del ICANE, y de la propia administración regional, y datos oficiales sobre visitantes de este tipo de instalaciones, encuestas de satisfacción de los visitantes del lugar, etc... |

| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|--|---|
| Fecha de inicio y duración de la evaluación | Inicio: enero de 2030 Finalización: junio de 2030 |
| Sistema de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación | Evaluación externa contratada por Dirección General de Fondos Europeos. |
| Difusión de los resultados | Portal web único de Fondos Europeos y web del organismo intermedio Comité de Evaluación FEDER Comités de Seguimiento de los programas FEDER Red Autoridades Ambientales (integra Red REBECA) |
| Conclusiones y recomendaciones | Resultados de la Evaluación, con sus conclusiones y recomendaciones |
| Presupuesto | 15.000 € |

CAPÍTULO 5. PLAN DE DIFUSIÓN

Los resultados obtenidos de la ejecución del Plan de Evaluación, así como todo el procedimiento seguido, y la implementación de los resultados, serán objeto de difusión por parte del Organismo Intermedio como responsable del Programa Feder Cantabria 2021-2027, independientemente de la difusión que pueda realizar la Autoridad de Gestión del mismo.

Todas las Evaluaciones serán objeto de comunicación tanto a los gestores y/o socios, como al público en general, utilizando tanto las redes sociales como la página Web del organismo Intermedio.

Se abrirán plazos para debatir los resultados obtenidos de las mismas, y en caso de que el interés que pueda despertar estas sea elevado, se propondrán acciones acordes al mismo, no descartando la realización de algún foro de debate, paralelo a los reglamentariamente establecidos.

En el Plan de comunicación del Programa está previsto la realización de eventos relacionados con cualquier aspecto del mismo.

CAPÍTULO 6. RESUMEN: CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO TOTAL

| Evaluaciones exigidas en Reglamento UE 1060/2021 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | Evaluaciones exigidas en Reglamento UE 1060/2021 |
|--|------|-------|-------|------|------|------|--------|--|
| Evaluación intermedia del PCA 21-27 | | | | | | | | 10.000 |
| Evaluación final del PCA 21-27 | | | | | | | | 10.000 |
| | | 5.000 | 5.000 | | | | 10.000 | 20.000 |

| Ev. sectorial 2021-2027 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | Ev. sectoriales |
|---|------|------|------|------|------|--------|--------|-----------------|
| Evaluación de la Estrategia de Cantabria de Especialización Inteligente | | | | | | | | 20.000 |
| Evaluación de impacto de nuevas infraestructuras culturales | | | | | | | | 15.000 |
| | | | | | | 20.000 | 15.000 | 35.000 |

| TOTAL PLAN DE EVALUACIÓN PCA 21-27 | | | | | | | | | |
|---|------|--------------|--------------|------|------|------|---------------|---------------|---------------------|
| | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | Presupuesto (euros) |
| Evaluación intermedia del PCA 21-27 | | 5.000 | 5.000 | | | | | | 10.000 |
| Evaluación final del PCA 21-27 | | | | | | | 10.000 | | 10.000 |
| Evaluación de la Estrategia de Cantabria de Especialización Inteligente | | | | | | | 20.000 | | 20.000 |
| Evaluación de impacto de nuevas infraestructuras culturales | | | | | | | | 15.000 | 15.000 |
| | | 5.000 | 5.000 | | | | 30.000 | 15.000 | 55.000 |